Apellidos y nombre	D: N. I.
Arroyo Diaz, Valentin Angel	51.871.677
Asensio Heina, Mari Angel	17.143.499
Asín Cunchillos, María Gloria	17.858.213
Barberá Ibáñez, Manuela Barcena Garma, Jesús Bartrolí Jordá, María Mercedes	18.883.638 13.674.421
Bartroli Jordá, María Mercedes	77.896.275
Barroso Martínez, María del Pilar	35.237.724 18.004.342
Besora Drudis, María Carmen	78.049.720
Blanch Llangostera María Carmen	40.817.479
Bueno Roce Maria Josefa	10.558.783 40.608.210
Boto Rodriguez, Matilde Bueno Roca, María Josefa Burgos Espinosa, Consolación	40.854.142
Cardeñosa Mansilla, José Antonio	6.882.996 41.426.546
Carrera Vázquez, Maria del Rocio	35.235.534
Castaño Cacheda, Francisco Cerdá López, José Manuel	12.312.975
Cerveró Balsells, Mercedes	245.266 39.636.138
Cid Fernández, María Salud	34 597 285
Cobo Valeri, María	37.249.153 3.544.271
Colilla Gómez, Patrocinio	7.855.066
Cristóbal González, Jesús	17.840.177
Diez Martinez, José Antonio	51.177.224 35.216.164
Duque Sastre, Eduardo Rafael José	6.517.042
Durio Silóniz, Eduardo	31.157.103
Escartín Escanero, María Concepción Fernandez Menendez, Manuel Carlos	• 17.188.138 10.538.145
Fernández Menor María Luisa	5.354.450
Fernández Ortega Angel Pablo Fernández Pascual, Purificación	13.057. <b>0</b> 44 35.232.1 <b>2</b> 2
Galmes Bonaz, María Antonia del Pilar	42.985.127
Galván Llorente, Mercedes Gallimo Morales, Josefa	12.221.358
García Pablos, María Fernanda	39.652.751 50.145.063
García-Lastra Comesaña, María Emma Gascón Riverola, María Pilar	35.125.231
Gascón Riverola, María Pilar	47.991.550 42.752.979
Gil Sánchez, María Nieves Girona Huguet, Francisca	39.627.100
Girona Huguet, Francisca	5.128.115
Gómez Gallardo, Juan Fernando	12.677.323 16.787.850
Conzáloz Carcia Cristina	10.582.883
González Hernández, Araceli	1.373.602 35.243.194
González Hernández, Araceli González Rodríguez, Ana María González Vargas, Isabel Hernández Talavera, María del Carmen Herrero San Millán, Marina	31.217.613
Hernández Talavera, María del Carmen	1.490.132
Inurria Fernández Manuel	12.711.925 1.170.415
Izquierdo Marcos, María Pilar	10.550.641
Inurria Fernández, Manuel Izquierdo Marcos, María Pilar Juaneda Martorell, Antonia de los Llanos Lamelo Serodio, María de los Angeles	42.958.820 34.902.075
Lazo Fonticheli, María del Carmen	31.383.777
Lazo Fonticheli, María del Carmen Lis Cerqueiro, María del Pilar López Camps, María Amparo	35.271.386
LITHAS CHITTAIN ISADEL	38.538.018 31.180.897
Llorens Cubedo, Francisco Llorente Herrera, Asunción	18.886.473
Machado Sánchez, José Martín	14.431.049 12.356.657
Marin Cabello, Esther	17.885.437
Montalbán Martínez, Manuel	12.896.863 35.976.802
Moreno González, Mercedes Moreno-Aurioles Serra, José Manuel Nieto Quintillán, Ana María	28.396.012
Nieto Quintillan, Ana María	35.244.840
Núñez de la Vega, Isabel	35.243.368 39.824.065
Ortega Algara, Isabel	4.531.597
Ortega Algara, Isabel	12.693.011 13.023.154
Palacios Lucendo, Rosina María	36.903. <b>6</b> 13
Pardo Aniorte, María del Carmen Pardo Aniorte, María Rosa Parrilla León Manuela	51.595.052
Parrille León Manuela	51.588.627 28.405.095
Pera Malo María José	17.996.698
Pérez Sancho, Natividad	17.140.183 39.638.895
Rafi Ollé. María Dolores	39.613.779
Ramírez Jiménez, Natividad Ramos Toribio, Manuela	18.158.833
Rehoredo Blanco María del Carmen	2.842.461 36.005.788
Regueiro Alvarez, Marina Revenga Esteban, Elena	34.605.048
Revenga Esteban, Elena	71.244.543 40.831.285
Rius Domenech, María del Pilar	40.831.285
Riverola Ramírez, Víctor Manuel	17.990.703
Robles Thomé, Antonio	42.460.114 3.780.553
Rodriguez Sierra, Martin	26.732.005
Roset Targa, Rosario	39.645.847
Sánchez Núñez, Antonio Miguel	12.218.035 17.856.249
Sango Lambán, Antonio	17.832.741

Apellidos y nombre	D. N. I.
Sanz Herraiz, Teresa Solé Bertrán, Josefa Soriano Moliner, María Pilar Traver Padilla, María del Carmen Triquell Oliva, Asunción Villasol Gutiérrez, María Begoña Vizmanos Sevilla, María Asunción Yagüe Ruiz, Antonio	39.649.266 40.834.150 17.196.054 18.886.994 40.851.684 17.690.885 17.814.963 649.199
2. Aspirantes excluidos	
<ol> <li>Por no poseer la condición de funcionarios de carrera que prestan servicio en el Ministerio de Haciendo:</li> </ol>	
Morales Ruiz, Cándido	25.825.355
2.º Por no poseer la titulación exigida en la base 1.º, apartado 3, de la Orden de convocatoria:	
Santana Falcón, Juan	42.515.898
3.º Por haber sido admitido en el turno libre:	
	16.434.318
4.º Por haber sido admitidos en el turno restringido, base 1.º apartado 2:	
Abasolo Lazaga, Inmaculada Ariño Andreu, Rosa María Fernández Rivas, Francisco Martín Martín, María Dolores Medina Alarcón, Félix Palacios Santamaría, María Ana Jesús Raga Castañer, María Salud Ramo Arellano, Inés Francisca Rodríguez Blázquez, Estrella Susana Rubio Palomares, Concepción Santos Aguado, Francisco Javier Suárez Rodríguez, María Sara	14.916.007 22.504.968 12.111.318 7.778.116 70.713.275 15.873.164 20.753.895 18.399.213 50.933.082 36.960.593 9.654.618 10.775.227

23348

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruehes olloction del Iribunal calificador de las prue-bas selectivas para la obtención del Diploma Adi-cional de Inspección Auxiliar, del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, sin especiali-zación previa, por la que se acuerda fecha, hora y lugares para la celebración del primer ejercicio.

De acuerdo con lo prevenido en la norma cuarta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de enero de 1978 (\*Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), por la que se regulan las pruebas selectivas para la obtención del Diploma Adicional de Inspección Auxiliar, del Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de fecha 30 de junio de 1978 (\*Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), este Tribunal ha tenido a bien acordar que la fecha del primer ejercicio de las pruebas convocadas por Resolución de la Subsecretaría de Hacienda de fecha 7 de febrero de 1978 (\*Boletín Oficial del Estado» del 18 del mismo mes), tenga lugar el próximo día 28 de septiembre de 1978, a las dieciséis horas (quince horas en las septiembre de 1976, a las dieciséis horas (quince horas en las islas Canarias).

Con objeto de facilitar las prácticas de este primer ejercicio.

y atendiendo a razones de proximidad geográfica, ubicación de lugares idóncos para la celebración de las pruebas y situación insular de algunas provincias, se han establecido cabeceras de zona, a las que deberán acudir los opositores que en la fecha de publicación de la convocatoria se encontraran destinados en la provincia comprendida en la respectiva zona. Las cabeceras de zona y su ámbito es como sigue:

## Barcelona

Lugar: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Universidad Politécnica, avenida Generalísimo, 647. Comprende las provincias de Barcelona, Gerona Lérida y Tarragona.

Lugar: Escuela Superior de Ingenieros Industriales, alameda de Urquijo, sin número. Comprende las provincias de Alava, Burgos, Guipúzcoa, Navarra, Santander y Vizcaya.

### Ceuta

Lugar: Sala de lectura de la Biblioteca Municipal de Ceuta, plaza de José Gisbart. Comprende Ceuta.

### La Coruña

Lugar: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, calle Almirante Lángara, sin número. Comprende las provincias de La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

### Granada

Lugar: Facultad de Ciencias, auditorio número 2, en la Universidad de Granada.

Comprende las provincias de Almería, Granada, Jaén y Má-

Lugar: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnico Agrícola, carretera de Circunvalación, número 45.

Comprende las provincias de Asturias, León, Falencia, Valla-

dolid y Zamora.

Lugar: Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria.

Comprende las provincias de Avila, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Salamanca, Segovia y Toledo.

Lugar: Escuela Pericial de Comercio. Comprende Melilla.

### Palma de Mallorca

Lugar: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, calle Miguel Santos Oliver, número 2.

Comprende la provincia de Baleares.

Las Palmas de Gran Canaria

Lugar: Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, plaza de Tomás Morales, sin número. Comprende la provincia de Gran Canaria.

Santa Cruz de Tenerife

Lugar: Universidad de La Laguna, Facultad de Derecho. Comprende la provincia de Tenerife.

Lugar: Facultad de Derecho, Universidad de Sevilla, calle San Fernando, sin número.

Comprende las provincias de Badajoz, Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

Lugar: Universidad Politécnica, Sede Central, sita en el Campus del Camino de Vera.

Comprende las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Murcia y Valencia.

### Zaragoza

Lugar: Hall del Edificio Interfacultades de la Ciudad Universitaria. Aulas 1 y 2.

Comprende las provincias de Huesca, Logroño, Soria, Teruel y Zaragoza.

Por excepción y mediando causa justificada, los opositores, mediante comunicación nominal cursada al Secretario de este Tribunal por correo certificado, antes del próximo día 23 de septiembre, podrán solicitar autorización para realizar la práctica de este primer ejercicio en una cabecera de zona distinta de la que inicialmente les corresponda. La autorización se considerará tácitamente concedida si no se comunica al interesado acuerdo escrito en contrario.

Para la resolución de este primer ejercicio los opositores podrán utilizar máquinas calculadores y consultar el Plan General de Contabilidad, aprobado por Decreto 530/1973, de 22 de febrero.

Los opositores deberán ir previstos del correspondiente docu-

mento nacional de identidad.

Madrid, 8 de septiembre de 1978 - El Secretario del Tribunal,
Adolfo Taboada Boj - Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Alfonso Gota Losada.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23349

ORDEN de 23 de agosto de 1978 por la que se convoca concurso oposición para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos del Departamento.

Vacantes 28 plazas en el Cuerpo de Arquitectos, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con el Reglamento del citado Cuerpo, aprobado por Decreto 1577/1972, de 2 de junio, y con lo establecido en la disposición adicional 5.ª, del Real Decreto Ley 22/1977, de 30 de marzo. marzo.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha acordado su provisión a través del concurso-opo-sición, de acuerdo con las siguientes bases de convocatoria:

### 1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca concurso-oposición para cubrir:

a) Trece plazas del Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en turno libre.
b) Quince plazas del Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para ser cubiertas en turno restringido, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 5.º, 2, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo. Las no cubiertas en el turno restringido podrán acumularse al turno libre.

El número de plazas será incrementado por las que previsi-blemente hayan de producirse durante un año, como máximo,

a partir de la fecha de la convocatoria.

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se determinará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Sistema selectivo.

### 1.2.1. Régimen.

Las pruebas selectivas se regirán por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, por el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968 de 27 de junio, por el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 1577/1972, de 2 de junio, por el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y por las normas de esta Orden.

1.2.2 El concurso-oposición comprenderá los ejercicios significates.

Primer ejercicio.-Derecho Administrativo. Consistirá en la exposición escrita durante tres horas, como máximo, de un te-ma elegido por el opositor entre los dos sacados a la suerte del cuestionario anexo. Este ejercicio será leído públicamente.

Segundo ejercicio.—Urbanismo:

1. Formulación por escrito de un juicio crítico sobre los do-cumentos de un plan de ordenación facilitado por el Tribunal. Tiempo máximo, hora y media.

2. Expresión gráfica proponiendo otra solución que a jui-cio del opositor, mejore la anterior, basada en el juicio crítico expresado en la primera parte de este ejercicio. Tiempo máximo, cuatro horas.

Tercer ejercicio:

### A) Arquitectura

1. Enjuiciamiento de la problemática de un conjunto histórico y propuesta de soluciones en orden a su ordenación y revalorización.

2. Análisis de los problemas de restauración arquitectónica, relativos a un edificio determinado del anterior conjunto, y propuesta de soluciones para su revitalización. Tiempo máximo para la realización de esta prueba, seis horas.

# Vivienda.

Análisis crítico, funcional, constructivo y estético de una edificación destinada a viviendas, así como propuesta de mejoras de ordenación general de dicha edificación y de una de las plantas de vivienda. El tiempo máximo para realizar la prueba será de cuatro horas.

Cuarto ejercicio.—Tecnología de lá Edificación Se desarrollará sobre casos prácticos relativos a alguna, o algunas de las cuestiones siguientes:

Análisis crítico del cumplimiento de la noramtiva oficial

básica obligatoria de elementos o disposiciones constructivas. 2. Crítica de una disposición constructiva señalando sus posibles defectos y propuesta de modificaciones para su correc-

3. Patología de la construcción. Comprenderá el diagnóstico 3. Patologia de la construcción. Comprendera el diagnosmode lesiones o fallos en una construcción o elemento constructivo, partiendo de su sintomatología y se propondrán las soluciones precisas para su tratamiento sintomático y etiológico.

El tiempo máximo para la realización de la prueba será de tres horas. El opositor podrá utilizar las publicaciones de las normas oficiales que disponga y crea convenientes.

Quinto ejercicio.—Idiomas. Comprenderá la traducción sin diccionario de un texto en el idioma (francés o inglés) elegido por el opositor durante el tiempo máximo de una hora. Para mejor valoración de este ejercicio, el Tribunal podrá valerse de la colaboración especializada que estime precisa. Todos los papeles utilizados por los opositores serán proporcionados por este Ministerio, sellados y de dimensiones UNE-A-4 y UNE A-3 para las hojas y croquis, respectivamente. Los tiempos expresados en los párrafos anteriores para cada ejercico se entenderán como máximos, pudiéndose determinar tiempos menores por el Tribunal, quien asimismo fijará las sesiones necesarias para el desarrollo de las pruebas.